

feudos que les habian concedido, y cuando el rey les avisaba debian marchar á la cabeza de sus tropas. Carlo magno, hallando este derecho establecido, vino en relajarle á petición de su pueblo, y dispensó á los obispos de servir en persona con tal que enviassen sus vasallos. Pero este reglamento fue mal observado, pues se ven como antes obispos armados combatiendo, apresados y muertos en la guerra.

IX.
Señoríos
temporales
de las iglesias.

Independientemente de la guerra, los señoríos temporales vinieron á ser para los obispos una copiosa fuente de distraccion. Los señores tenian mucha parte en los negocios de Estado que se trataban en las córtes generales, ó en los consejos particulares de los príncipes; los obispos como letrados eran mas útiles que los otros señores. Era preciso pues estar cuasi siempre en viage, porque la córte del príncipe y las juntas ó parlamentos no tenian lugar fijo. Carlo magno por ejemplo estaba unas veces acuede del Rhin, otras allende; en Italia, en Saxonia, en Roma, y poco despues en Aix la Chapele. Llevaba siempre consigo gran número de obispos seguidos de sus vasallos y domésticos: ¡qué pérdida de

tiempo! ¡qué distraccion! ¿cuándo tendrían lugar para visitar sus diócesis, para predicar y para estudiar? Los parlamentos ó córtes principales eran tambien concilios; pero no los mandados celebrar por los cánones en cada provincia entre los obispos de élla y sus vecinos; sino concilios nacionales de todo el Imperio Frances donde se veian juntos el arzobispo de Colonia con los de Turs, Narbona y Milan, los de Italia, Saxonia y Aquitania. Los reglamentos eran así mas uniformes, pero la poca residencia de los obispos perjudicaba á la ejecucion.

Estas juntas eran esencialmente parlamentos y por accidente concilios, porque se hallaban juntos tantos obispos. El principal objeto era pues lo temporal y los negocios de Estado; y los obispos no podian dispensarse de tener en éllas parte, siendo convocados para este efecto como los otros señores. De aquí viene esta mezcla de lo espiritual y temporal tan perniciosa á la religion. Ya he referido en su lugar las máximas de los antiguos sobre la distincion de las dos potestades Eclesiástica y Secular, entre ótras la carta de Sinesio, y el famoso pasage del pa-

pa Gelasio tantas veces alabado despues. Hemos visto que estos santos doctores estaban persuadidos que aunque las dos potestades hubiesen estado juntas alguna vez antes de la venida de Jesucristo, conociendo Dios la flaqueza humana, las ha separado despues enteramente, y que como los príncipes soberanos, aunque establecidos por orden de Dios no tienen alguna parte en el sacerdocio de la ley nueva, así los obispos no han recibido de Jesucristo algun poder sobre las cosas temporales; de suerte que en esta parte están enteramente sometidos á los príncipes, como éstos lo estan á los obispos en lo espiritual. Véanse las máximas de la santa antigüedad que se conservaban sin alguna alteracion en el siglo octavo, como se reconoce de la segunda carta del papa Gregorio á Leon Isauriano. El papa Nicolas I. las alegaba todavía en el siglo siguiente escribiendo al Emperador de C. P. Antes de Jesucristo dice habia reyes que eran tambien sacerdotes como Melquisedec. El diablo lo ha imitado en la persona de los Emperadores paganos que eran soberanos Pontífices, pero despues de la venida de aquél,

que es verdaderamente Rey y Pontífice, el Emperador ya no se ha atribuido los derechos de Pontífice, ni éste los de Emperador. Jesucristo ha separado las dos potestades; de suerte que los Emperadores cristianos tuviesen necesidad de los pontífices para la vida eterna; y los pontífices se sirviesen de las leyes de los emperadores para la vida y negocios temporales. (a) Así hablaba el papa Nicolas, á quien nadie acusa de haberse descuidado en defender los derechos de su silla.

Pero despues que los obispos se vieron señores y admitidos en parte del gobierno de los estados, creyeron tener como obispos el poder que solo les convenia como señores: pretendieron juzgar á los reyes no solo en el tribunal de la penitencia, sino en los concilios; y los reyes poco instruidos de sus derechos lo consintieron como lo he referido entre otros de Carlos el Calvo y Luis de ultramar. La ceremonia de la consagracion introducida al medio del octavo siglo sirvió todavía de pretesto, pues imponiéndoles los obispos la corona parecia

X.
Confusion
de las dos
potestades.

(a) Nic. ep. 8. tom. 8. Conc. p. 324.

darles el reino de parte de Dios.

Antes de este tiempo se halla un atentado notable sobre la dignidad real, que es el primero, en la deposicion de Vamba, rey de los visigodos en España, ejecutada en el concilio doce de Toledo el año 681 con el pretesto de que se le habia puesto en penitencia, y revestido del hábito monástico aunque sin su consentimiento, porque una enfermedad le habia dejado fatuo. El segundo ejemplo célebre es el de Luis el Benigno, despues de la cual los obispos que se la impusieron pretendian que no le era ya lícito volver á tomar la dignidad Real. San Ambrosio no sacó tales consecuencias de la penitencia de Teodosio. ¿Diráse que este gran Santo tuvo valor para hacer prevalecer la autoridad de la Iglesia, ó que fue menos docto que los obispos godos del séptimo siglo y los franceses del noveno?

El conde Bonifacio, gobernador de Africa, hostigado de los enemigos que tenia en la córte, tomó las armas para su seguridad, y consultó á san Agustín su amigo. Este santo doctor le dió consejos saludables para el reglamento de sus costumbres, y buen uso de su po-

der; pero en cuanto á la guerra que habia emprendido le declara francamente que no tiene consejo que darle, y que no quiere tocar esta materia: (a) lo cual consiste en que el Santo sabia perfectamente los límites de su obligacion, y no quería dar un paso mas allá. Nuestros obispos mucho mas atrevidos se declararon contra Luis el Benigno á favor de sus hijos; y los animaron á la guerra civil que arruinó el Imperio Frances. Pretestos especiosos no les faltaban siendo Luis un príncipe tímido gobernado por su segunda muger, y estando todo el Imperio en desorden; pero era necesario preveer las consecuencias, y no pretender poner en penitencia á un soberano como á un simple monge.

Los papas creyendo con razon tener tanta ó mas autoridad que los obispos emprendieron luego reglar las diferencias entre los soberanos, no por via de mediacion é intercesion solamente, sino por autoridad: lo que en efecto era disponer de las coronas. Así Adriano II prohibió á Cárlos el Calvo se apoderase del reyno de Lotario su sobrino, y llevó muy á mal que se hu-

(a) Aug. ep. 220.

biese puesto en posesion. Pero ya hemos visto con qué vigor respondió Hincmaro á las reprensiones de este papa cuando en nombre de los señores franceses le decia que la conquista de los reynos de este mundo se hace con la guerra y victorias, y no con las excomuniones del papa y de los obispos. Y después: suplicad al Papa considere que no puede ser juntamente rey y obispo, y que sus predecesores han reglado la Iglesia y no el Estado. Y mas abajo. No es decente á un obispo excomulgar para quitar ó dar á alguno un reyno temporal, y el papa no nos persuadirá que no podremos llegar al reyno del cielo, sino recibiendo el rey que él nos quiera dar en la tierra (a)

Estos inconvenientes nacieron de la union del episcopado con el señorío temporal. Creíase en estos tiempos de ignorancia que ser obispo y señor era mejor que ser obispo simplemente, sin considerar que lo señor daña á lo obispo, como lo vemos al presente en Alemania y Polonia. En estos casos tiene lugar la sábia máxima de Hesiodo, que la mitad vale mas que el todo. Mas pa-

(a) Hincm. opusc. 4^{ta}.

ra qué citar á Hesiodo, cuando tenemos la autoridad del mismo Jesucristo que nos enseña que la virtud sola vale mas que acompañada de las riquezas.

En esta confusion de las dos potestades los seculares hicieron tambien usurpaciones á la Iglesia frecuentemente: los señores sin la participacion de los obispos ponian presbíteros en las iglesias que dependian de sus tierras; y los reyes desde la primera linea pretendian disponer de los obispados, aunque al mismo tiempo en los concilios tenidos con su permiso se recomendase la libertad de las elecciones, cuya forma se observó siempre. El docto Floro, diácono de la iglesia de Leon, nota muy bien que bajo el Imperio Romano los emperadores ni los magistrados no se mezclaban ordinariamente en la eleccion de los obispos ni en la ordenacion de los sacerdotes, (a) consistiendo esto en que los obispos no tenían poder temporal como jamas le tuvieron en el Imperio Griego. Pero en los reynos formados de las ruinas del Imperio de Occidente, los obispos se hicieron tan poderosos que era del interes de los

(a) Conc. Claram. ann. 535. e. 1. Conc. Aurel. 3 c. 3. post. Agob. to. 2. p. 254.

reyes asegurarse de ellos; y esta es la razon por que aun en las elecciones mas canónicas era necesario el consentimiento del príncipe. No se puede en esta materia pretender establecer el derecho sobre los hechos por la mayor parte abusivos sino sobre los cánones, leyes y actos auténticos. Lo que he dicho de los obispos debe entenderse tambien de los abades á proporcion. Aunque fuesen titulares, y por consiguiente monges, eran señores porque los monasterios poseian tierras, tenian vasallos y tropas que llevaban á la guerra. Estaban frecuentemente en la córte, y eran llamados á los consejos de los reyes y á los parlamentos. En esta vida tan disipada cada uno puede juzgar cuán difícil sería á estos abades observar su regla, y no solo á ellos sino á los monges, que traian en su comitiva. Cuánta relajacion causaria su ausencia en el monasterio, y su vuelta cuánta distraccion. Estos abades señores teniendo precision de ser ricos para costear tantos viages y otros gastos, se servian de su crédito para conseguir muchas abadías y las retenian sin escrúpulo.

No paró en esto solo el abuso. Dábanse monasterios á obispos y clérigos

no siendo capaces de ser abades por no ser monges, pues las encomiendas no se introdujeron hasta los últimos siglos. En fin, los reyes dieron abadías á pueros legos, ó las tomaron para sí mismos, y este abuso duró públicamente desde el siglo octavo hasta el décimo. Los señores sin otra formalidad que la concesion del príncipe, iban á alojarse á los monasterios con sus mugeres, hijos, vasallos, domésticos, caballos y perros, consumiendo la mayor parte de las rentas, y dejando el resto á algunos pocos monges que se permitia vivir en ellos solo por conservar la forma y nombre del monasterio, los cuales se relajaban mas y mas.

El mismo abuso reynaba en Oriente, pero su origen habia sido mas canónico. Los iconoclastas, enemigos declarados de la profesion monástica, habian arruinado la mayor parte de los monasterios. Para restablecerlos los emperadores y patriarcas de C. P. encargaron á obispos y legos poderosos cuidasen de conservar sus rentas, recobrar los bienes enagenados, reparar los edificios y juntar los monges. Llamáronse éstos administradores caritativos. Pero de protectores carita-

tivos se transformaron presto en señores interesados, que trataban á los monges como esclavos, apropiándose casi todas las rentas y aun transfiriendo á otros el derecho que tenían sobre el monasterio

XI.
Riqueza de
las iglesias.

Estos efectos han producido las riquezas de las iglesias. Esta ha sido en todos tiempos una tentacion continua para la ambicion de los clérigos y avaricia de los legos: principalmente quando el clero no se granjea con su conducta el amor y respeto del pueblo, y quando éste juzga serle gravoso, y no sacar de él el servicio proporcionado á las rentas que goza. Es necesario que haya fondos destinados para los gastos comunes de la Religion cristiana, como de cualquiera otra sociedad, para la subsistencia de los clérigos ocupados en servirla, para la construccion y reparo de los edificios, para la provision de los ornamentos, y sobre todo para el socorro de los pobres. Desde los primeros siglos en tiempo de los Emperadores paganos la iglesia poseia bienes raices ademas de las contribuciones voluntarias, que habian sido su primer fondo. Pero yo quisiera que los obispos hubieran siempre con-

tado estos bienes por un embarazo, como san Crisóstomo, y que hubieran sido tan reservados como san Agustin en adquirirlos de nuevo (a).

Nuestros obispos del siglo nueve no eran tan desinteresados como lo vemos en las quejas que se hacian en tiempo de Carlo magno sobre que persuadian á las personas simples renunciassen á el mundo, á fin de que la iglesia se aprovechase de sus bienes en perjuicio de los herederos legítimos. Y aun sin emplear malos medios yo veo obispos reconocidos por santos demasiado ocupados al parecer en aumentar lo temporal. La vida de san Meinverc de Paderborn en tiempo del emperador san Enrique está llena de la enumeracion de las tierras que adquirió para su iglesia. (b)

El tesoro de las iglesias, quiero decir, la plata, relicarios y otros muebles preciosos era el cebo que atraia á los infieles á saquearlas como á los normandos en Francia y á los sarracenos en Italia. Las tierras y los señoríos excitaban la codicia de los malos cristianos para invadirlos á fuerza abierta despues de

(a) Chrys. hom. 85. in Matth. Aug. Serm. 355. 356. Posid. vit. 6. 24.

(b) Cap. 2. ann. 811. Con. Cabil. ann. 813. c. 6.

de la decadencia de la autoridad real, y para usurparlos con el pretexto de servir á la iglesia. De aqui vino que la negociacion y simonia y no la vocacion abrian la puerta á las dignidades eclesiásticas. Pero esto es tambien lo que debe asegurarnos contra los escándalos que vimos durante el siglo diez principalmente en Roma. El Hijo de Dios cuando prometió asistir á su Iglesia hasta el fin del mundo no quiso decir que negaria á los pecadores la entrada en ella: al contrario predijo, que estarian siempre mezclados los buenos y los malos hasta la última separacion. Tampoco ha prometido la santidad á todos sus ministros y pastores ni aun á su cabeza, solamente una potestad sobrenatural á todos los que entrasen en el ministerio sagrado segun las formas que ha prescripto. Asi como en todos tiempos se han hallado pecadores que sin la conversion del corazon y demas disposiciones necesarias han recibido el Bautismo y Eucaristía, del mismo modo los ha habido que sin verdadera vocacion han recibido la imposicion de las manos, y no han sido menos sacerdotes ú obispos aunque lo hayan sido para su perdicion

y frecuentemente para la de su rebaño. En una palabra, Dios no se ha obligado á evitar con milagros los sacrilegios ni los otros pecados. No conviene pues poner dificultad en reconocer por papas legítimos ni á Sergio III. ni á Juan X. y otros cuya vida escandalosa han deshonrado la tiara con tal que hayan sido ordenados en forma por los obispos; pero se debe convenir en que hubiera sido mas útil á la Iglesia ser siempre pobre que estar expuesta á tales escándalos.

La ignorancia tuvo tambien su parte en la corrupcion de las costumbres luego que echó profundas raices. Despues de la decadencia de los estudios las buenas costumbres y prácticas de virtud subsistieron todavia algun tiempo por la fuerza del ejemplo y de la educacion. Asi se vivia en Roma en tiempo del papa Agathon ácia el fin del siglo siete. Pero creciendo siempre la ignorancia, estas santas prácticas se fueron olvidando al paso que se desconocian sus razones; y la corrupcion llegó al punto en que la vimos ácia el fin del siglo nueve despues de Nicolo I. y Adriano II.; de suerte, que para restablecer las costumbres, y las letras

XII.
Corrupcion
de las cos-
tumbres.

en las iglesias de Roma fue necesario á mitad del siglo once elegir papas de los alemanes que estaban mas instruidos como Gregorio X. y Leon IX. La ignorancia para nada es buena, y no sé donde se halla esta pretendida simplicidad que conserva la virtud. Lo que sé es que en los siglos mas tenebrosos, y entre las naciones mas groseras se han visto reinar los vicios mas abominables. Ya he dado de éllo algunas pruebas en algunos lugares de la Historia, pero no me he atrevido á referirlas todas, ni aun señalarlas con mas precision. Esto consiste en que la concupiscencia se halla en todos los hombres, y nunca deja de producir sus funestos efectos, si no resiste la razon ayudada de la gracia.

Hay un género de crimen de que no hallo en estos siglos ejemplos sino en el Oriente. Este es la impiedad y desprecio manifiesto de la religion. Ya habrá visto mi lector, sin duda con horror, los juegos sacrílegos del jóven emperador Miguel hijo de Teodora, que se paseaba por las calles de C. P. con los compañeros de sus excesos revestidos de los hábitos sagrados, contrahaciendo las procesiones, y demas

ceremonias de la Iglesia, aun el tremendo sacrificio. Phocio, entonces Patriarca, lo veia, y sufria, por lo cual fue reprehendido en el concilio octavo: lo que muestra que él era todavía mas impio que el Emperador. Porque este Príncipe era un joven loco, las mas veces embriagado y siempre transportado de sus pasiones; pero Phocio obraba á sangre fria, y con profundas reflexiones; era el hombre de mayor talento, y mas sábio de su siglo; pero muy hipócrita, que obraba como pecador, y hablaba como santo: Parece autor de otra especie de impiedad que es de haber llevado la lisonja hasta el extremo de canonizar príncipes que no habian hecho cosa alguna para merecer este honor: edificarles iglesias, y consagrarles fiestas, como hizo á Constantino hijo primogénito del emperador Basilio Macedonio á fin de consolarle de su muerte, imitando en esto á los autores de la idolatría. (a) Constantino Monomaco quiso hacer otro tanto con Zoa, á la cual debia el Imperio.

Los tres vicios que destruyeron mas la Iglesia de Occidente en estos

(b) Sap. 14. 15.

desdichados tiempos fueron la incontinencia de los clérigos, los saqueos y violencias de los legos, y la simonía de los unos y los otros: efectos todos de la ignorancia. Los clérigos habian olvidado la dignidad de su profesion, y las poderosas razones de esta disciplina de la continencia. No sabian que desde el origen del Cristianismo esta virtud angélica constituia su mayor gloria, y que se mostraba á los paganos como una de las pruebas mas sensibles de su excelencia. (a) Habiendo pues tenido siempre la Iglesia un gran número de personas de ambos sexos que se consagraban á Dios mediante la continencia perfecta, era justísimo elegir sus principales ministros en esta parte mas pura del rebaño. La Iglesia era mejor servida de hombres que descargados del cuidado de la familia, no estaban divididos, ni pensaban, como dice (b) san Pablo, sino en agradar á Dios, aplicándose enteramente á la oracion, al estudio, á la instruccion y á las obras de caridad. Así hemos visto que esta santa disciplina del celibato de los clérigos supe-

(a) Just. apol. p. 61. B. Apol. Athén. p. 36. c.
Aug. ver. rel. c. 3. n. 5.

(b) 1. Cor. 7. 32. 33.

riores se ha observado siempre en la Iglesia; aunque con mas ó menos exáctitud segun los tiempos y lugares. Pero nuestros clérigos ignorantes del siglo nueve y diez miraban esta ley como un yugo intolerable. Sus funciones estaban casi reducidas á cantar salmos, que no entendian, y practicar ceremonias exteriores. Viviendo en lo demas como el pueblo, se persuadieron fácilmente que debian tambien tener mugeres; y la multitud de los malos ejemplos les hizo mirar el celibato como imposible, y por consecuencia la ley que le imponia como una tiranía insoportable. Los griegos fueron los primeros que desde el fin del siglo séptimo sacudieron este yugo saludable en el cánón del concilio de Trullo, donde permitieron á los sacerdotes tener sus mugeres como lo hacen todavia; y tomaron por pretesto un cánón de Cartago mal entendido, y los escándalos ya demasiado frecuentes entre los latinos. Pero el primer ejemplo formal en Occidente es el del cura de la diócesis de Chalón que quiso casarse públicamente; y contra el cual se opusieron las personas de razon, como se haria el día de

hoy: tanto horror se tenia á un casamiento tan nuevo.

XIV.
Hostilidades
universales.

Los saqueos y violencias eran un resto de la barbarie de los pueblos del Norte. He señalado su origen en el mal gobierno de Luis el Benigno, y el progreso en el tiempo de sus sucesores; y ciertamente es de admirar que hubiese cristianos tan ignorantes de los primeros elementos de la religion y política, que creyesen serles permitido hacerse por si mismos justicia, y tomar las armas contra sus compatriotas como contra extranjeros. El fundamento de la sociedad civil consiste en renunciar á la fuerza, y someterse á las leyes y jueces que las hacen ejecutar; y la esencia del Cristianismo es la caridad, que obliga no solamente á no hacer algun mal al prójimo sino á hacerle todo el bien posible. ¿Eran cristianos los que estaban siempre prestos á vengarse de sus hermanos con muertes é incendios, no buscando la justicia sino con la punta de su espada?

Ya hemos visto las quejas y amonestaciones inútiles que se hacian contra estos desórdenes en las juntas de los obispos y señores; que es otra

prueba de la ignorancia, pues era menester ser muy simple para imaginarse que exhortaciones por escrito y pasajes de la Escritura y de los PP. harian caer las armas de las manos á gentes acostumbradas á la sangre, y saqueos. El remedio hubiera sido establecer leyes enteramente nuevas tales como las habian tenido los griegos, romanos y otras naciones civilizadas: ¿pero dónde se hallarian entonces legisladores que tuviesen la sabiduría necesaria para ordenar tales leyes, y la elocuencia que era menester para persuadir su ejecucion?

Entre tanto, la disciplina de la Iglesia perecia y las costumbres se corrompian mas y mas. Los nobles acantonados cada uno en su castillo, no venian ya á las iglesias públicas á recibir las instrucciones de los obispos. Asistian á los oficios de los monasterios vecinos, ó se contentaban con las misas de sus capellanes, y curas de sus siervos, á los cuales establecian, y deponian á su arbitrio, tomando los diezmos, y otras rentas de las iglesias. Los obispos no podian corregir estos curas protegidos de los señores, y mucho menos á éstos; ni visitar sus dió-

cesis ni juntarse para tener concilios, y alguna vez se veian reducidos á tomar las armas para defender contra los señores las tierras de sus iglesias.

XV.
Simonías.

La simonía es efecto de la ignorancia. Un hombre de buen entendimiento y bien instruido en los principios de la Religion cristiana no es posible le venga á la imaginacion hacer de élla medio para enriquecerse. Precisamente ha de comprehender que son de un órden superior los bienes que nos propone. El mismo Simon no ofreció dinero á san Pedro sino por no entender nada de esta celestial doctrina, y no pedía mas que poder comunicar á los otros el don de milagros para hacerse espectable y juntar tesoros. (a) Mientras mas groseros é ignorantes son los hombres, mas afecto tienen á los bienes temporales, y procuran conseguirlos por toda especie de medios. Los bienes espirituales, é invisibles les parecen hermosas quimeras: burlanse de éllas, y no cuentan por bienes sólidos sino los que tienen entre sus manos. Así no vemos tiempo en que la simonía haya reynado en la Iglesia tan abiertamente como en el si-

(a) Act. 8. 18.

glo X y XI. Los príncipes que de mucho tiempo antes se habian hecho dueños de las elecciones vendian á los que mas daban los obispados y abadías; y los obispos se recompensaban de lo que habian dado, ordenando por dinero los presbíteros, y haciéndose pagar las consagraciones de las iglesias y demas funciones. Véase el discurso del papa Silvestre II á los obispos. (a) Los que miran con poco respeto las verdades de la fe tienen por cosa de poca monta allegar dinero pronunciando palabras, y haciendo ceremonias, y creen que son mas astutos que los que ejecutan estas cosas gratuitamente.

La simonía ha sido en todos tiempos la ruina de la disciplina y de la moral cristiana, la cual lo primero que nos enseña es el desprecio de las riquezas, y la renuncia á lo menos en el afecto á los mismos bienes que se poseen: porque ¿quién enseñará esta moral tan sublime, cuando los mismos que la han de practicar la ignoran, y la sal de la tierra está corrompida? ¿Quién no deseará al contrario, enriquecerse cuando vé que ni la ciencia n

(a) Mabill. anual. t. 2. p. 230.

la virtud no exáltan á nadie á los primeros empleos, y que solo prevalecen el dinero y el favor? Así por un desgraciado círculo la ignorancia y corrupción del espíritu producen la simonía, y esta aumenta la ignorancia y menosprecio de la virtud.

XVI.
Penitencia.

Los tres desórdenes sobredichos simonía, violencia de los señores é incontinencia de los clérigos fue lo que principalmente combatieron con mas zelo los santos del siglo XI; pero la ignorancia de la antigua disciplina hizo se despreciase la aplicación de los remedios. Estos eran de dos suertes: las penitencias y censuras contra los que no se sometían á ellas. Las penitencias canónicas se mantenían todavía en su vigor al fin del siglo XI, como se vé en los ejemplos que he referido; y lejos de quejarse que fuesen excesivas, se dolían de ciertos cánones nuevos sin autoridad que las habían disminuido notablemente. (a) Pero se creía, no sé con que fundamento, que cada pecado de la misma especie merecía igual penitencia: que si un homicidio, por ejemplo, debía ser ex-

(a) Alex. II. ep. 29, 30. Petr. Dam. opusc. 7. c. 10. II.

piado con una penitencia de diez años, eran necesarios ciento para diez homicidios, lo que hacia las penitencias imposibles y los cánones ridículos. No lo entendían así los antiguos. Creo muy bien que el número de los pecados de una misma especie añadía rigor á la penitencia, que era siempre sometida á la discrecion de los obispos; pero en fin se media á proporcion de la vida de los hombres; y no se obligaba á hacer penitencia hasta la muerte sino por los pecados mas enormes.

Habiéndose hecho las penitencias imposibles, á fuerza de multiplicarlas, fue preciso venir á las compensaciones, y estimaciones, tales como se vé en el decreto de Bucardo, y en los escritos de Pedro Damiano. (a) Estas eran salmos, genuflexiones, disciplinas, limosnas y peregrinaciones; cosas todas que se pueden ejecutar sin una verdadera conversion. Así el que recitando salmos y azotándose rescataba en pocos dias muchos años de penitencia, no sacaba el fruto que esta hubiera producido, conviene á saber, excitar

(a) Burch. lib. 6. c. 12. 14. Petr. Dam. Vita SS. Rod. Domin. c. 8. 10.

y fortificar los sentimientos de compuncion con largas y frecuentes reflexiones; y destruir los malos hábitos, viviendo mucho tiempo apartado de las ocasiones, y practicando las virtudes contrarias. Esto es lo que no hacian las genuflexiones ni oraciones vocales. Las penitencias cumplidas por otro lo hacian mucho menos, y las disciplinas que un santo monge se daba por un pecador no eran para este penitencias medicinales; porque el pecado no es como una deuda pecuniaria que puede pagarla cualquiera en descargo del deudor, y en qualquiera moneda que sea, sino una enfermedad que es preciso curar en la misma persona del enfermo. Así un concilio nacional de Inglaterra celebrado el año 747 (a) condenaba estas penitencias cumplidas por otro, dando esta notable razon: que por este medio los ricos se salvarian mas facilmente que los pobres contra la palabra expresa del evangelio.

Otro abuso fue el de las penitencias forzadas, que se practicaban en España desde el siglo séptimo. Viendo los obispos muchos pecadores que no

(a) To. 6. Conc. p. 1565.

quèrian someterse á la penitencia, se quejaron de ello en las córtés, y pidieron á los principes les obligasen con su poder temporal. (a) Esto era ignorar la naturaleza de la penitencia que consiste en el arrepentimiento y conversion del corazon; y poner al pecador, que por prevenir la justicia divina se castiga voluntariamente á sí mismo, en la clase del delincuente á quien castiga la justicia humana contra su voluntad. (b) Cuento entre las penitencias forzadas las prohibiciones que los obispos hacian á algunos pecadores de no comer carne, no traer camisa, ni montar á caballo, y otras semejantes. (c) Si los penitentes las observaban, se debe admirar su docilidad; y si no las guardaban, la simplicidad de los obispos.

El otro remedio contra los desórdenes del decimo siglo fueron las excomuniones, y otras censuras eclesiasticas. El remedio era bueno en sí; pero usándole sin discrecion, le hicieron inútil. Las censuras no son penas sino para los que las temen; porque ¿de

XVII.
Censuras.

(a) Conc. Tolet. 6.

(b) Conc. Tribur. an. 895, c. 2.

(c) Nic. I. ep. 66.